



**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“FORTALECIENDO LAZOS ENTRE LÍDERES SOCIALES”.**

Vallenar, 06/05/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Fortaleciendo lazos entre líderes sociales”.
3. Memo N° DDC-M01140, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C01756, con fecha 05 de mayo de 2025.
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica “Fortaleciendo lazos entre líderes sociales”, y su Presupuesto, por un monto de \$320.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “Fortaleciendo lazos entre líderes sociales”

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Cantante	\$ 150.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones servicios comunitarios”	3-23-23
Torta (2 unidades)	\$ 120.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	3-23-23
Hidratación	\$ 20.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	3-23-23
Vasos plumavit, vasos plásticos, cucharas, platos plásticos, servilletas	\$ 10.000.-	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-23-23
Te, café, azúcar, endulzante	\$ 20.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	3-23-23

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

